

REVISTA DE INVESTIGACIÓN MULTIDISCIPLINARIA



<http://www.ctscafe.pe>

Volumen X- N° 28 Marzo 2026

ISSN 2521-8093

2



Consejo Editorial

Director

Dr. Francisco Javier Wong Cabanillas

Editor, diseño y traducción

Bach. Carlos Alberto Vega Vidal

Diagramador de texto

Bach. Carlos Alberto Vega Vidal

3

Comité Científico

4

Dr. Elena Rafaela Benavides Rivera

Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima-Perú

Dra. Ysabel Zevallos Parave

Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima-Perú

Dra. María Elena Salazar Salvatierra

Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima-Perú

Dr. Wilfredo Edgar More Seminario

Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima-Perú

Instituto de Cerámica y Vidrio-CSIC. Madrid-España

Dra. Zoraida Judith Huamán Gutiérrez

Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima-Perú

Mag. Miguel Angel Tarazona Giraldo

Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima-Perú

Dr. Oscar Rafael Tinoco Gómez

Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima-Perú

Universidad Nacional Federico Villarreal. Lima-Perú

Dr. José Alfredo Herrera Quispe

Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima-Perú

Mg. Robert Freddy Ore Gálvez

Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima-Perú

Dr. Manuel Alberto Hidalgo Tupia

Universidad Nacional Federico Villarreal. Lima-Perú

Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima-Perú

Dra. Rosa Karol Moore Torres

Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima-Perú

Mag. Nicolas Papanicolau Denegri

Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima-Perú

Dr. Oscar Eugenio Pujay Cristobal

Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión.

Cerro de Pasco-Perú

Universidad Nacional Hermilio Valdizán. Huánuco-Perú

Dr. Fidel Tadeo Soria Cuellar

Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
Lima-Perú

Dr. Pieter Dennis van Dalen Luna

Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima-Perú

Rapprochement positive. La transformación diplomática entre el Perú y España durante los primeros años de Reconstrucción Nacional, 1884-1890

Bach. Marco Antonio Rumay Espinoza

Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Correo electrónico: marco.rumay@unmsm.edu.pe

Recibido: 04 Enero 2026

Aceptado: 15 Marzo 2026



130

Resumen: El presente trabajo de investigación pone en evidencia la transformación gradual y positiva de las relaciones diplomáticas entre el Perú y España a partir de la firma del Tratado de Paz y Amistad en 1879, y su nítido despliegue en los seis primeros años de Reconstrucción Nacional (1884-1890). Una transformación sorprendente si tomamos en cuenta que hace más de una década del Tratado suscitó una crisis diplomática ascendente entre ambos países que devino en la guerra Hispano-Sudamericana (1864-1866). Más aún si consideramos la reticencia de España en reconocer la independencia jurídica del Perú en las siguientes décadas a 1824. El enfoque del institucionalismo histórico en el análisis de las relaciones internacionales nos permite comprender dicho viraje, debido a que inserta el fenómeno en un contexto internacional más amplio y compulsa documentación oficial y periférica proveyendo una explicación contexto-causa-efecto interconectada del hecho histórico. En tal sentido, el presente artículo plantea tres objetivos fundamentales. Primero, mostrar de qué manera se construyeron las relaciones diplomáticas entre Perú y España post-emancipación y observar cómo las cuestiones no resueltas tuvieron un impacto negativo a largo plazo, traducándose en una crisis diplomática que devino en un conflicto marítimo (1866). Segundo, demostrar el impacto del Tratado de Paz y Amistad de 1879 en el vuelco positivo de las relaciones diplomáticas entre ambos Estados que tuvo un importante factor externo: la Restauración Borbónica (1874). Tercero, develar cómo desde 1880-1890, el Perú y España, empezaron a desplegar estrategias diplomáticas que les permitió reconfigurar sus relaciones bilaterales.

Palabras claves: *Rapprochement positive*/ Tratado de Paz y Amistad de 1879/ Cánovas del Castillo/ estrategias diplomáticas/ Maria Cristina de Habsburgo-Lorena.

Abstract: This research paper highlights the gradual and positive transformation of diplomatic relations between Peru and Spain following the signing of the Treaty of Peace and Friendship in 1879, and its clear development during the first six years of National Reconstruction (1884-1890). This transformation is surprising considering that more than a decade earlier, the Treaty had sparked a growing diplomatic crisis between the two countries, culminating in the Spanish-South American War (1864-1866). It is even more striking given Spain's reluctance to recognize Peru's legal independence in the decades following 1824. The Historical Institutional approach to the analysis of international relations allows us to understand this shift, as it situates the phenomenon within a broader international context and examines both official and peripheral documentation, providing an interconnected context-cause-effect explanation of the historical event. In this sense, this article sets forth three fundamental objectives. First, to show how diplomatic relations between Peru and Spain were built after independence and to observe

how unresolved issues had a negative long-term impact, resulting in a diplomatic crisis that escalated into a maritime conflict (1866). Second, to demonstrate the impact of the 1879 Treaty of Peace and Friendship on the positive shift in diplomatic relations between the two states, a shift influenced by a significant external factor: the Bourbon Restoration (1874). Third, to reveal how, from 1880-1890 onward, Peru and Spain began to deploy diplomatic strategies that allowed them to reconfigure their bilateral relations.

Keywords: Rapprochement positive/ Treaty of Peace and Friendship of 1879/ Cánovas del Castillo/ diplomatic strategies/ Maria Cristina of Habsburg-Lorraine.

Résumé : Cet article de recherche met en lumière la transformation progressive et positive des relations diplomatiques entre le Pérou et l'Espagne suite à la signature du Traité de paix et d'amitié en 1879, et son évolution manifeste durant les six premières années de la Reconstruction nationale (1884-1890). Cette transformation est surprenante, car plus d'une décennie auparavant, le Traité avait déclenché une crise diplomatique croissante entre les deux pays, culminant avec la guerre hispano-américaine (1864-1866). Elle est d'autant plus frappante que l'Espagne s'est montrée réticente à reconnaître l'indépendance légale du Pérou dans les décennies qui ont suivi 1824. L'approche institutionnaliste historique de l'analyse des relations internationales permet de comprendre ce changement, car elle situe le phénomène dans un contexte international plus large et examine les documents officiels et périphériques, offrant ainsi une explication contextuelle, causale et envoûtante de cet événement historique. Dans cette perspective, cet article poursuit trois objectifs fondamentaux. Premièrement, montrer comment les relations diplomatiques entre le Pérou et l'Espagne se sont construites après l'indépendance et observer comment les problèmes non résolus ont eu un impact négatif à long terme, aboutissant à une crise diplomatique qui a dégénéré en conflit maritime (1866). Deuxièmement, démontrer l'impact du Traité de paix et d'amitié de 1879 sur l'évolution positive des relations diplomatiques entre les deux États, une évolution influencée par un facteur externe important : la Restauration des Bourbons (1874). Troisièmement, révéler comment, à partir de 1880-1890, le Pérou et l'Espagne ont commencé à déployer des stratégies diplomatiques leur permettant de redéfinir leurs relations bilatérales.

Mots-clés : Rapprochement positive/ Traité de paix et d'amitié de 1879/ Cánovas del Castillo/ stratégies diplomatiques/ Marie-Christine de Habsbourg-Lorraine.

1. Introducción

El proceso de emancipación del Perú frente a España (1821-1824) significó, jurídicamente, la creación de un nuevo Estado soberano, bajo derecho propio, que devino en una Constitución (1823). Lo cual le otorgó legitimidad para organizar el nuevo gobierno y reconocer derechos civiles. No obstante, la actitud que caracterizó a España en los siguientes años no fue la pronta ratificación de la independencia del Perú como sí lo hizo con México (1836), Chile (1838) o Venezuela (1845). Sino que tiñó su devenir bajo la indiferencia y los reclamos de una deuda externa por los perjuicios ocasionados que se encontraban estipulados en la Capitulación de Ayacucho (1824). Ese tono displicente junto a la crisis propia de una república naciente, aletargó no solo el reconocimiento de la soberanía peruana por España, sino que fue la causa principal de que ambos Estados no pudieran hilvanar buenas relaciones diplomáticas. Si bien ello no fue

causal de conflictos a corto plazo, sí influyó en momentos de crisis como sucedió entre 1864-1866 que resultó en un conflicto marítimo.

Sin embargo, el 14 de agosto de 1879, ambos Estados firmaron un Tratado de Paz y Amistad marcando el inicio de un *rapprochement* que transformó sus relaciones diplomáticas de forma exponencial. Fenómeno que se pudo apreciar con mayor claridad en los primeros años de lo que el historiador, Jorge Basadre, denominó Reconstrucción Nacional; específicamente, en el despliegue de los gobiernos de Miguel Iglesias (1884-1886) y Andrés Avelino Cáceres (1886-1890). De modo que, desde 1880 se puede observar cómo ambos Estados empiezan a tejer lazos diplomáticos utilizando diversas estrategias como el intercambio de representantes consulares, el reconocimiento de las elevaciones presidenciales y monárquicas, la alusión a símbolos patrios y culturales para celebrar acontecimientos importantes, la proyección de tratados de comercio, extradición e intercambio de estudiantes militares, las invitaciones a eventos de gran envergadura y la solicitud de arbitraje ante conflictos territoriales. ¿Cómo pudo darse un cambio de esa magnitud en tan corto tiempo?

2. Metodología y documentación

132

El enfoque del institucionalismo histórico en el análisis de las relaciones internacionales nos permite comprender dicho viraje. Debido a que, por un lado, inserta el fenómeno en un contexto internacional más amplio y impulsa junto a ello documentación oficial y periférica (Cardozo, 2020), que provee una explicación contexto-causa-efecto interconectada del fenómeno. Por otro lado, permite interpretar los motivos subyacentes -la psicología de los actores político-diplomáticos, las estructuras burocráticas y la dinámica de los grupos- a la toma de decisiones de los líderes políticos de un determinado estado y el impacto en el establecimiento de sus relaciones diplomáticas (Sánchez y Acosta, 2020).

Con este marco teórico de referencia hemos compulsado una tríada documental -entre los años de 1879 a 1890- para poder comprender y explicar el *rapprochement* positivo entre el Perú y España posterior al Tratado de Paz y Amistad de 1879. En primer lugar, se han revisado las correspondencias de entrada y salida de la Cancillería entre representantes consulares, ministros de relaciones exteriores, jefes de estado y monarcas, que custodia el Archivo Central del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú. En segundo lugar, se han examinado las memorias de los ministros de relaciones exteriores que se realizaban anualmente en forma de balance al Congreso peruano en sus múltiples facetas. Por último, se han analizado los discursos presidenciales desarrollados regularmente cada 28 de julio, haciendo especial énfasis en el gobierno de Miguel Iglesias y Andrés A. Cáceres; pero no dejando de lado los realizados desde 1879.

De esta manera, el presente artículo plantea tres objetivos fundamentales. Primero, mostrar de qué manera se construyeron las relaciones diplomáticas entre Perú y España post-emancipación, y observar cómo las cuestiones no resueltas tuvieron un impacto negativo a largo plazo, traducéndose en una crisis diplomática que devino en una guerra marítima (1884-1886). Segundo, demostrar el impacto del Tratado de Paz y Amistad de 1879 en el vuelco positivo de las relaciones diplomáticas entre ambos Estados, que tuvo un importante factor externo: la Restauración Borbónica (1874); donde las estrategias diplomáticas del entonces ministro del reino de España, Cánovas del Castillo, resultaron determinantes. Tercero, develar cómo desde 1880-1890, el Perú y España, empezaron a desplegar estrategias diplomáticas, a pesar de en-

contrarse en medio el conflicto del Perú con Chile (1879-1884), que les permitió transformar sus relaciones bilaterales y ser un importante contrapunto a lo acontecido dos décadas atrás.

3. Entre crisis e indiferencia: cincuenta años de construcción diplomática entre Perú y España

La política exterior del Perú frente a España, en los cincuenta años posteriores al proceso de emancipación (1821-1824), se caracterizó por encontrarse entre la indiferencia y la crisis que resultó contraproducente a largo plazo para el Perú. Por un lado, estuvo en cuestión el reconocimiento jurídico de su independencia por parte de España, influyendo decididamente a la hora de hilvanar relaciones diplomáticas¹. El problema de fondo que alegaba España era la deuda externa que el Perú había reconocido a la Hacienda del gobierno español desde las primeras negociaciones con el Virrey la Serna el 11 de marzo de 1823. Este reconocimiento fue admitido por Canterac en el punto VIII de la Capitulación de Ayacucho (Bákula, 2002), y refrendado por el Congreso peruano al convertirlo en ley el 25 de agosto de 1831 (Basadre, 2014). Por otro lado, la inestabilidad política interna del Perú, producto del caudillismo de las primeras dos décadas de vida republicana, que no permitió sentar las bases de una sólida política exterior y cancelar una deuda que, para bien o para mal, contrajo desde 1823.

No obstante, la llegada a la presidencia de Ramón Castilla (1845) y, especialmente, la bonanza del guano, fueron factores que coadyuvaron a cierta estabilidad, lo que permitió al Estado construir una política exterior sólida, sentando las bases de la organización del cuerpo diplomático y consular del Perú. El decreto del 31 de julio de 1846 que fue preparado por el ministro de Relaciones Exteriores, José Paz Soldán, marcó el inicio de la organización política exterior del Perú. Un proyecto que significó la base de la legislación sobre este tópico y que fue el modelo para otros países hispanoamericanos. Se ratificó al convertirse en ley, el 9 de noviembre de 1853 y tuvo vigencia hasta 1890. No obstante, el acercamiento diplomático hacia España, por las cuestiones de fondo que arrastraban, fue tímida. De modo que, en los siguientes años a la forja de un cuerpo diplomático peruano, solo se consiguió con España que en 1850 ingresara la corbeta española Ferrolana para comerciar, y que en 1851 fuese aceptado como Cónsul de España en el Perú a José de Jane (Basadre, 2014); así como mandar un Cónsul del Perú a España.

Esta dinámica se mantuvo relativamente estable hasta 1853. Año donde se designó a Joaquín de Osma como ministro plenipotenciario para que suscriba con el ministro de Estado español, Ángel Calderón de la Barca, un proyecto de tratado. El resultado fue un documento contraproducente para los intereses del Perú². De manera que, el ministro Paz Soldán, recusó las cláusulas aceptadas por Osma -especialmente la deuda-, el cual replicó bajo un tono de confusión y desatención, suspendiendo de esa manera las negociaciones del proyecto con España. Esto

1 El ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores del Perú, Carlos Ignacio Pedemonte y Talavera, en su memoria presentada el 16 de abril de 1831 al Congreso, caracterizó la actitud de España respecto al reconocimiento de emancipación del Perú de obstinada, a diferencia de Francia que con prontitud reconoció y apoyó el acontecimiento histórico (p. 25).

2 Estas negociaciones tuvieron dos cláusulas principales: el reconocimiento jurídico de la Independencia del Perú por parte de España; pero a costa de la aceptación de “las deudas contraídas por el Estado en el Perú durante el período colonial sin poner límites en el tiempo, adquiriendo así validez los créditos de los súbditos españoles y dándoles la misma categoría e iguales ventajas que los títulos de la deuda interna.” Una negociación que fue duramente criticada, debido a que no solo golpeaba los intereses de algunos grupos, sino que era -según afirmaban- una afrenta a la dignidad nacional. (Basadre, 2014, Tomo V, pp. 195-196)

será calificado, posteriormente, por el Estado español como un acto descortés por parte del Perú (Bákula, 2002).

3.1. Sucesivos quiebres diplomáticos: generadores de guerra

En los siguientes años las relaciones diplomáticas entre ambos estados empiezan a languidecer, produciéndose sucesivos quiebres y tensiones que al acumularse van a desembocar en una guerra marítima. Uno de los primeros quiebres en las relaciones diplomáticas entre España y Perú se dio en 1859. Debido a un fracaso diplomático que fue encomendado al plenipotenciario Pedro Gálvez para renegociar los puntos del proyecto de tratado de 1853 y, especialmente, por el pésimo papel diplomático que desarrolló el nuevo cónsul de España en el Perú, José Merino Ballesteros, al levantar una animadversión alarmista del Perú ante el gobierno español (Basadre, 2014). Esto se tradujo en una fisura importante en sus relaciones bilaterales, sobre todo, porque las noticias pasaron por manos del contralmirante Luis Hernández de Pinzón: un personaje fundamental en el despliegue del quiebre diplomático definitivo entre el Perú y España.

El segundo quiebre se desarrolló entre 1862-1863, debido a la incursión de la expedición científica española acompañada de una división naval, al mando de Pinzón, que remeció el imaginario no solo del Perú, sino de otros países hispanoamericanos, por el temor a una invasión militar que pondría en vilo las independencias conseguidas a inicios de siglo³. El 10 de julio de 1853, llegó la Escuadra al Callao y tuvo un acercamiento con el presidente Pezet y sus ministros que, según afirmó Pinzón, fue desatendido de forma premeditada. Esto fue confirmado en las memorias de Echenique que, según mencionó, sí tenía la intención de mediar un Tratado con España a diferencia de su contraparte (Basadre, 2014).

El tercer quiebre diplomático sucedió el 4 de agosto de 1863, cuando ocurrieron los incidentes de Talambo y **el Perú fue acusado de hostilidad contra los súbditos españoles. Aquí tuvo un papel fundamental hacia 1864 el plenipotenciario español Eusebio de Salazar y Mazarredo, enviado en un primer momento para dar noticias a España sobre el incidente,** quien, tras dar un balance con noticias alarmistas, regresó con el rótulo de Comisario especial, lo cual no fue aceptado por el entonces ministro Juan de Ribeyro cuando este quiso reunirse con él; porque dicho título -según arguyó- contravenía las normas y usos diplomáticos. Acto que impulsó una respuesta airada y amenazante por parte de Salazar y Mazarredo que anticipó represalias enérgicas y decisivas (Bákula, 2002; Basadre, 2014).

El cuarto y definitivo quiebre diplomático acaeció el 14 de abril de 1864, cuando se hizo efectiva dicha amenaza al mando de Pinzón al invadir las islas de Chincha -reducto importante de reserva de guano-, rompiendo definitivamente los endebles lazos bilaterales tejidos desde 1846. Al respecto, el entonces ministro de relaciones exteriores del Perú, Juan Antonio Ribeyro, puso en autos al Congreso mediante el balance del 28 de julio de 1864, arguyendo el penoso estado en el que se encontraban las relaciones diplomáticas entre el Perú y España:

“Cumpro con el austero deber de manifestaros el estado verdaderamente lamentable á que han llegado nuestras relaciones con España, á consecuencia de la política asumida por el Gabinete de Madrid. [...] En esta época, en que los hombres y las sociedades se acercan para

3 “El Perú y otros países americanos tenían fundadas razones para sentir prevención frente a las potencias europeas [...] debido a su desembozada política intervencionista o imperialista en diversos lugares del mundo, de la que no escapaba el continente descubierto por Colón”. España, por ejemplo, tuvo acciones político-militares en su frontera con África, en Santo Domingo al anexionarlo a su reino y al intervenir en México junto a Francia e Inglaterra.” (Oswaldo, 2021, pp. 59-60)

comunicarse sus adelantos recíprocos, para extender las operaciones mercantiles y para dar perfeccionamiento á todos los ramos de la inteligencia humana, se han invocado los principios de los siglos feudales, para autorizar una guerra sin prévia declaración legal, para ejercer, so capa de amigo, actos de hostilidad sobre pueblos indefensos y benévolo y para exigir reparaciones y entablar demandas, tanto más insólitas y desacordadas, cuanto son escasas y débiles las razones en que pudieran apoyarse". (pp. 1-2)

Si bien en este contexto se firmó el Tratado Vivanco-Pareja el 27 de enero de 1865, ello solo caldeó los ánimos, desatando una guerra civil interna y la posterior guerra Hispano-Sudamericana en 1866, donde participaron los estados de Chile, Bolivia y Ecuador. Este conflicto finalizó con el bombardeo del Callao el 2 de mayo de 1866, momento en el que, por la preparación diligente del Perú, ante una posible guerra naval, pudo infligir fuertes daños a España. (Saint John, 1999). De modo que, luego de siete horas de ardua batalla, los españoles iniciaron la retirada a la isla de San Lorenzo con aproximadamente doscientas bajas entre heridos y muertos (Gutiérrez, 2021).

De manera que lo acontecido entre 1864-1866 solo fue el resultado del aglutinamiento progresivo de una mala gestión de política exterior desde 1823, de la crisis interna peruana que no le permitió cuajar un cuerpo consular y diplomático en los primeros veinte años de vida republicana hasta 1846, de las pésimas estrategias diplomáticas por parte de España y el Perú en la década del sesenta que fueron serios factores corrosivos a la endeble relación bilateral que se iba construyendo una década atrás, y del afán expansionista de España que junto a sus representantes impulsaron una guerra naval y al consecuente descrédito de su régimen. No obstante, un suceso trascendental cambiará las relaciones diplomáticas entre el Perú y España bien entrada la década del setenta: el inicio de la Restauración Borbónica (1874).

135

4. El impacto de la Restauración Borbónica de España en sus relaciones diplomáticas con el Perú: el Tratado de Paz y Amistad (1879)

El 29 de diciembre de 1874, el general Arsenio Martínez dio un golpe de Estado en Sagunto (Valencia) a la primera república española, poniendo fin a la regencia de Isabel II. Hecho que proclamó a Alfonso XII como rey de lo que se denominó la Restauración Borbónica (1874-1931). El artífice de dicho régimen basado en una monarquía constitucional fue Antonio Cánovas del Castillo, quien utilizó como aparato legal y jurídico la nueva Constitución de 1876 dándole un tinte y carácter conservador pero a la vez conciliador. De modo que permitió la coexistencia de una soberanía compartida o bipartidismo -el rey y las cortes- a través del turno pacífico (Valera, 2019). Un sistema de elección fraudulento basado en el caciquismo y pucherazo que permitió estabilidad y unidad tanto por el partido conservador liderado por Cánovas y el partido liberal monitoreado por Práxedes Sagasta.

Asimismo, para poder fortalecer su política interna buscó acrecentar el prestigio del régimen a través de su política exterior. Esta se caracterizó por entablar compromisos internacionales y sacar, de esa manera, a España del aislamiento voluntario que no le permitió tener presencia en el tablero europeo. De modo que, materializó una política de buena convivencia buscando subsanar cuestiones de forma y de fondo con varios países. Si bien no logró materializar su objetivo central de una alianza con Alemania, debido al desprestigio y falta de credibilidad que gozaba España en ese tiempo (Rubio, 1995), sí logró reconstruir relaciones diplomáticas con países que no hace mucho a la Restauración había librado guerra: el Perú. Esto marcó un punto de quiebre

que transformó las relaciones bilaterales entre ambos Estados dando a luz el Tratado de Paz y Amistad del 14 de agosto de 1879.

Este tratado fue diferente, en esencia, tanto al proyecto de acuerdo realizado por Joaquín de Osma y Ángel Calderón de la Barca en 1853, como al Tratado Vivanco-Pareja de 1865; asimismo, fue distinto a los armisticios y conferencias de paz que trató de mediar Estados Unidos hacia 1971 y 1972 (Bákula, 2002). Debido a que, a partir de este tratado, las relaciones bilaterales entre España y el Perú sufrieron una transformación en sentido ascendente, mostrando el efecto de la apertura de política exterior español construida por Cánovas del Castillo.

En un circular impreso del Tratado de Paz y Amistad de 1879 emitido por Pedro José Calderón, secretario del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al representante del Perú en Brasil, se puede observar que el pacto fue hecho en París en base a cinco artículos, donde el primer artículo marca un precedente distinto respecto a las anteriores negociaciones que hemos mencionado. Actuaron como mediadores del pacto el enviado extraordinario, ministro plenipotenciario del Perú, Juan Marino Goyeneche y Gamio, y el ministro plenipotenciario del Reino de España, Mariano Roca de Togores:

136

“Considerando haberse dado al mas completo olvido por ambas Naciones las disensiones ocurridas entre sus Gobiernos y Súbditos, y deseando vivamente el restablecimiento de las relaciones amistosas que deben siempre unir a Pueblos hermanos, por su origen y sus intereses han nombrado a sus respectivos plenipotenciarios [...]. Quienes después de haber reconocido y cangeado sus poderes y haberlos hallado en buena y debida forma han convenido en los artículos siguientes: ARTÍCULO PRIMERO. Desde la fecha de la ratificación del presente Tratado habrá total olvido de lo pasado y una paz sólida e inviolable entre la República del Perú y su Magestad el Rey de España⁴. [...] En fé de lo cual, los respectivos Plenipotenciarios de la República del Perú y de su Magestad el Rey de España, lo hemos firmado por duplicado y sellado con nuestros sellos particulares en París, a catorce de Agosto de mil ochocientos setenta y nueve”. (Perú, MRE, 26/02/1880)⁵

Este Tratado y sus respectivos artículos empezaron a regir desde el 15 de noviembre de 1879 y fueron puestos en circulación en los distintos consulados del Perú desde los primeros meses de 1880. Por su parte, el ministro de Estado, Cánovas del Castillo, selló este evento con una estrategia diplomática que abrió una puerta de entrada a la parafernalia que desplegaron ambos estados en los siguientes años para tejer buenas relaciones bilaterales. Así, en una correspondencia del 10 de febrero de 1880, el plenipotenciario Juan M. de Goyeneche, informó con mucho entusiasmo al Secretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Pedro J. Calderón, la condecoración que le había otorgado Cánovas del Castillo en nombre del rey:

4 Los artículos que prosiguen versan de la siguiente manera: “ARTÍCULO SEGUNDO. Los Gobiernos del Perú y de España nombrarán, sin demora alguna, sus Representantes Diplomáticos, del mismo modo que los Agentes Consulares. ARTÍCULO TERCERO. Las Altas Partes Contratantes convienen en celebrar nuevos Tratados que fijen y regulen las relaciones Comerciales y de navegación, los derechos recíprocos de los súbditos de ambas Naciones, las atribuciones consulares, las condiciones de nacionalidad, la propiedades literaria y la extradición de criminales. [...] ARTÍCULO QUINTO. El presente Tratado será ratificado, y las ratificaciones se canjearán en París por los Representantes del Perú y de España dentro del plazo de tres meses. (Perú, MRE, 26/02/1880)

5 La documentación utilizada y citada respetará la escritura original tanto en materia ortográfica como de sintaxis. Por tanto la transcripción es la misma que aparece en las fuentes que hemos allegado para nuestra investigación.

“Señor Secretario. Tengo el honor de poner en conocimiento de U.S. que S.E. el Sr. Cánovas del Castillo. Presidente del Gabinete Español, me ha dirigido una comunicación participandome que S.M. el Rey Alfonso XII, deseandome dar una prueba de su particular aprecio, ha tenido á bien conferirme la Gran Cruz de la real y distinguida Orden de Carlos III [...] esta alta distinción me ha sido otorgada á consecuencia de la celebración del Tratado de Paz y Amistad, entre el Perú y España que me supo la honra de negociar [...] Dios gue. a U.S”. (Perú, MRE, 10/2/1880)

No obstante, la guerra que libró el Perú con Chile en los siguientes años (1879-1884) desvió, en cierta medida, la atención popular del Perú en la construcción de las relaciones diplomáticas con España. Incluso el impacto del Tratado de Paz y Amistad de 1879 no fue exponencial en la población, a pesar de ser el tema de fondo durante gran parte de la centuria del diecinueve. Así lo muestran los jefes de Estado de turno al momento de desarrollar sus discursos presidenciales conforme avanzaba el evento. Debido a que centraron su atención en negociar, desarrollar y solucionar el conflicto con Chile, a pesar de que tras bastidores ya se estaba negociando el acercamiento diplomático con España.

El vicepresidente, Luis la Puerta, empieza esta ola mencionando en su discurso del 28 de julio de 1879 ante el Congreso que “el Perú ha recibido marcadas muestras de cordial simpatía [por las naciones amigas] en la guerra a que tan injustamente fue provocado por el Gobierno de Chile” (p. 1). Por su parte, el presidente Francisco García Calderón, en su discurso del 10 de julio de 1881 menciona que sus dos únicas misiones por la que había aceptado representar el Estado bajo un gobierno provisorio, en medio de la guerra era: “restablecer en la República el régimen constitucional, cuya mejor expresión es la instalación del Cuerpo Legislativo; y celebrar un armisticio con el Ejército chileno” (p. 4).

Asimismo, el presidente Nicolás de Piérola el 28 de julio de ese mismo año pretendió seguir dicha política: “no teniendo el Perú otro interés en la guerra que la salvación de su honor y de sus derechos agredidos, mi Gobierno [...] no cerró jamás negociación [alguna] que nos condujera a una solución pacífica y aceptable de la contienda” (p. 2). Desarrollado el conflicto del Pacífico, el 22 de abril de 1883, el presidente Lizardo Montero, mencionaba al respecto: “No es pues exacto que el Perú se haya resistido a entrar en negociaciones con el vencedor. Por el contrario, en repetidas ocasiones ha buscado la oportunidad de celebrar la paz”. Sin embargo, siempre estuvieron las condiciones exageradas que frustraron “la posibilidad de entrar en una discusión fructuosa” (p 3).

Estas negociaciones con Chile, de continuo interrumpidas, tuvieron un punto de acuerdo el 20 de octubre de 1883 con el Tratado de Ancón durante el gobierno de Miguel Iglesias, siendo plenipotenciario del Perú, José Antonio de Lavalle, y plenipotenciario de Chile, Jovino Novoa Vidal. Un acontecimiento que supo promocionar el presidente Iglesias para dar peso al movimiento regenerador como lo muestra su discurso presidencial del 1 de marzo de 1884:

“La Asamblea parcial reunida en Cajamarca el 25 de diciembre de 1882, me impuso la investidura suprema con cargo de tratar la paz exterior conforme a sus instrucciones escritas, unificar el Gobierno interior, convocaros, velar por vuestra instalación tranquila y garantizada, y someter a vuestro criterio, para su aprobación, los frutos de mi labor fatigosa y amarga, tanto como necesaria y salvadora. He pactado la paz con Chile, sin separarme un punto del espíritu que dictó la ley el 29 de diciembre. Duras son las condiciones por el vencedor impuestas, no

tanto, sin embargo, como era de presumirse, tomando en cuenta los antecedentes que a mi intervención directa en la suerte de la patria, precedieron.” (p. 1)

De manera que con este hecho y el abandono de las tropas chilenas desde marzo y agosto de 1884 se marcó el inicio de lo que el historiador Jorge Basadre denominó la época de la Reconstrucción Nacional (1884-1895), aludiendo a la restauración de una sociedad en sus distintas aristas colapsadas por la guerra. En este punto surge una cuestión trascendental para nuestra investigación, si el Perú estuvo tan enfocado en resolver el conflicto militar, político y diplomático con Chile, ¿en qué momento pudo desarrollar el *rapprochement* positivo en su relación bilateral con España que planteamos como argumento central?

El cuerpo diplomático del Perú en España -cónsules y vicecónsules, principalmente- pudieron sostener el edificio diplomático en ciernes que se iba construyendo con España. Debido a que, a pesar de la Guerra del Pacífico, la dinámica corresponsal desde 1881 a finales de 1883 -como lo muestra la documentación de la Cancillería del Perú- entre los representantes consulares en España y los distintos ministros de Relaciones Exteriores del Perú pudo ser fluida y de crecimiento constante; aunque no exponencial⁶. El intercambio consular entre ambos Estados y la solidaridad ante el conflicto con Chile por parte de España durante esos años, fueron factores de suma relevancia que proveyeron viabilidad al Tratado de 1879.

138

No obstante, en los primeros meses de 1884 surge un fenómeno que muestra el resultado del trabajo desde las sombras que realizaron, muchas veces de forma abnegada por la carencia de fondos, los representantes diplomáticos del Perú en España desde 1881⁷. Puesto que la dinámica corresponsal se torna gruesa y sustanciosa. No solo ello, sino que en ese cuerpo documental se puede observar nítidamente cómo ambos estados tejen sus relaciones diplomáticas de forma positiva que sugiere un contrapunto bien marcado con la forma de llevar su diplomacia hacia dos décadas atrás (1864-1866).

De esta manera podemos sostener que paralelamente al conflicto con Chile, el Perú y España pudieron seguir construyendo sus relaciones bilaterales tras bastidores merced a los representantes consulares peruanos en España, dando frutos exponenciales desde 1884 en adelante⁸. Asimismo, la política exterior de apertura diplomática española impulsada por Cánovas del Castillo jugó un papel fundamental, debido a que durante esos años la voluntad de construir y mantener lazos diplomáticos con el Perú fueron altas. De este modo, ambos estados tuvieron la intención de seguir estrechando relaciones bilaterales, a pesar del conflicto con Chile, que devino posteriormente en el despliegue de toda una parafernalia diplomática como veremos a continuación.

6 A excepción de los años 1879 y 1880 que muestra un grueso documental importante, debido al desarrollo del Tratado de Paz y Amistad celebrado en París el 14 de agosto (1879). Aunque todo ello, por lo general, fue opacado por el conflicto con Chile que se encontraba en desarrollo.

7 El ministro de Relaciones Exteriores Baltazar García y Urrutia, mencionó en su memoria que presentó a la Asamblea Nacional del Perú el 1 de marzo de 1885 sobre la carencia de fondos: “La angustiosa situación del Erario no ha permitido al Gobierno corresponder con su representación oficial á todas las naciones que tienen acreditados Agentes Diplomáticos en esta República; haciéndose mas sensible esta falta en Alemania, Italia y España, cuyos Ministros nos ofrecen cada día palpables pruebas de la estimación y buena voluntad de sus respectivos Gobiernos, captándose nuestro mas alto aprecio por la sagacidad y el talento con que propenden á estrechar las relaciones de la República con los Estados que representan.” (p. X)

8 En nuestro caso, desarrollamos el fenómeno hasta 1890 que es el límite espacio-temporal de la presente investigación. De manera que si nos referimos al período de Reconstrucción Nacional, abarcamos los seis primeros años (1884-1860). Es decir, el despliegue de política exterior en los gobiernos de Miguel Iglesias, Manuel Antonio

5. *Rapprochement positive*: la transformación de las relaciones diplomáticas entre Perú y España (1884-1890)

El *rapprochement* de 1879 a través del Tratado de Paz y Amistad permitió que el Perú y España construyeran relaciones bilaterales de forma gradual y ascendente con un cariz positivo. Esto se logró a través de diversas estrategias diplomáticas que impulsaron una cooperación mutua. Como mencionamos, esto se ve con mayor claridad desde 1884, teniendo como presidente a Miguel Iglesias. De modo que, una de las primeras formas de estrategia diplomática que se utilizó para afianzar lazos bilaterales fue el reconocimiento por parte de España de las elevaciones presidenciales. Por ejemplo, en una comunicación del 26 de abril de 1884 el rey Alfonso XII, mediante el representante de la Legación de España en Lima, Enrique Vallés, mandó reconocer la investidura presidencial de Miguel Iglesias, a través del Ministro de Relaciones Exteriores de turno, Baltasar García Urrutia:

“Tengo hoy una verdadera satisfacción al participarme a V.E. que el Gobierno de S.M. en respuesta, me manda reconocer en su nombre al general Don Miguel Iglesias como Presidente de la República del Perú. Puedo asegurar a V.E. que los sentimientos del Gobierno de España son la de la más viva simpatía hacia el Gobierno y la Nación Peruana y que fue fiel intérprete de ellos, dedicaré todos mis esfuerzos al objeto de estrechar y consolidar las relaciones de sincera y buena amistad que felizmente existen entre los dos pueblos y que deberían siempre unirnos”. (Perú, MRE, 26/4/1884)

139

Esta ratificación fue mencionada, junto a otras, por el ministro de Relaciones Exteriores Baltazar García y Urrutia, el 1 de marzo de 1885, al realizar el balance de su gestión respecto al año 1884 ante la Asamblea Nacional, donde aprovechó para ensalzar la línea que adoptó el gobierno de Iglesias posterior a la Guerra del Pacífico:

“El Honorable Cuerpo Diplomático residente en Lima, no habia reconocido aún, oficialmente, al Gobierno de S. E. el General Iglesias. Felizmente, el recto juicio y el imparcial espíritu de sus ilustrados y distinguidos miembros, no tardaron en aceptar la existencia del nuevo Gobierno como la genuina expresion de la voluntad nacional, y como el solo y legítimo poder capaz de reparar los desastres de la cruenta guerra del Pacífico y devolver al Perú, con los derechos de su soberanía y el imperio de sus leyes, el prestigio de que gozára en mejores dias”. (p. V)

Una segunda forma de estrategia fue el mencionado intercambio de representantes consulares entre ambos países materializando el artículo segundo del Tratado de 1879, donde la búsqueda de ratificación significó un elemento importante para estrechar lazos. Por ejemplo, España envió representantes consulares y viceconsulares a distintos departamentos del Perú en 1884, solicitando ratificación por el ministro de Relaciones Exteriores de turno. El primer caso que encontramos figura en una comunicación del 22 de mayo de 1884 enviada por el vicecónsul español, Fernando Melgarejo de Valarino al ministro de turno, García Urrutia:

“Muy Señor Mío. Adjuntos remito a V.E. los nombramientos de Vice-Cónsul de España en Arequipa y en Tacna y Arica expedidos por el Excmo. Sr. Ministro Residente S.M.C. á favor de los tres Don Miguel Jorga y Antonio Martínez de Silva [para los dos últimos]. Mucho estimaría de V.E. que se sirviese dar a las Autoridades correspondientes las órdenes oportunas para que los funcionarios arriba expresados sean reconocidos [...], entre tanto se les extienden las patentes consulares”. (Perú, MRE, 22/5/1884)

El segundo caso que tuvimos a bien recabar es la comunicación del 4 de julio de 1884 enviada por el cónsul de España, Enrique Vallés, al ministro García Urrutia, solicitando ratificación para la ejecución del cargo de vicecónsul a sus compatriotas:

“Muy Señor Mío. Don Manuel Perez, residente en Payta, ha sido nombrado Vice-Cónsul de España en aquel Puerto. Ruego a V.E. se sirva expedir las órdenes convenientes a fin de que sea reconocido como tal por las autoridades del Departamento. Asimismo, he de rogar a V.E. se sirva dictar las que convengan para que don J. M. Gonzalez, Vice Consul de Trujillo, sea reconocido con carácter definitivo por los Departamentos de La Libertad y Lambayeque”. (MRE, 4/7/1884)

Es importante mencionar, en este punto, que los encargados de realizar dicho proceso de ratificación en los departamentos y provincias eran las prefecturas por mandato del ministro de turno (Perú, MRE, 19/7/1884), siendo una especie de elementos bisagra para lograr los fines diplomáticos. Por ejemplo, en la comunicación del 23 de septiembre de 1886, emitido por el prefecto de Piura, Federico Ramos, se ratificaba el nombramiento del vicecónsul de España en el puerto de Paita -anteriormente solicitado por el cónsul de España, E. Vallés-, donde funge de intermediario el ministro de Relaciones Exteriores de turno, Ramón Ribeyro:

140

“Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores. He tenido el honor de recibir la muy estimable nota de U.S. en la que se sirve participarme que con fecha, 13 del actual, ha sido reconocido por ese Ministerio, como Vice-Cónsul de España en el Puerto de Paita, el señor Don Manuel Peres. Dios guarde a U.S”. (Perú, MRE, 23/09/1886)

No se procedía así cuando se trataba de un cambio consular general. Debido a la importancia del cargo, era el presidente quien se encargaba de ratificar, teniendo como mediador al ministro de Relaciones Exteriores. Por ejemplo, en una correspondencia del 16 de agosto de 1884 enviada al ministro García Urrutia, por parte del cónsul Emilio de Ojeda, buscaba la ratificación presidencial para que pueda ocupar su cargo de Cónsul General de España en el Perú; puesto ocupado antes por el cónsul Enrique Vallés:

“Muy Señor mío: nombrado Ministro de España cerca del Excmo. Señor Presidente de la República del Perú, tengo hoy el gusto, con referencia a la entrevista que celebramos el martes 12 del corriente, de renovar mi deseo de ser recibido por el Excmo. Señor Presidente a fin de presentar mi Carta Credencial de mi Augusto Soberano confirmandole al propio tiempo la seguridad de que la carta de mi antecesor Sr. Vallés será entregada a S.E. a la mayor brevedad”. (Perú, MRE, 16/8/1884)

El mismo patrón se repetía por parte del Perú al asignar a un representante consular hacia España, dado que se buscaba la ratificación del Rey para poder desempeñar el cargo. Por ejemplo, en una comunicación del 10 de marzo de 1885, el designado cónsul en Málaga, José M. de Torres y Perez, mencionaba al Ministro de Relaciones Exteriores, García Urrutia:

“Exmo. Señor. He tenido el alto honor de recibir con comunicación de V.E. fecha 8 de enero último la patente con mi nombramiento por el Exmo. Presidente de esa República de Cónsul en esta plaza de Málaga; y también oficio de V.E. para el Ministro de Estado en España acreditándome como tal”. (Perú, MRE, 10/3/1885)

De modo que, realizada la solicitud se tuvo que esperar hasta el 11 de julio de 1885 para que el rey ratifique dicho cargo: “Tengo el honor de poner en el superior conocimiento de V.E. que

S.M.C. el Rey de España [...] me ha expedido el Regium Exequatur que me permite desempeñar el cargo de Cónsul” (Perú, MRE, 10/8/1885); quedaba así ratificado el cargo de forma oficial.

Una tercera forma de estrategia se dio al momento de aludir símbolos patrios y elementos culturales para la celebración de acontecimientos importantes en lugares representativos de la diplomacia peruana y española. Un evento que impulsó ambas formas de manifestación fue la celebración del cumpleaños del rey de España, Alfonso XII. Esto se observa en una comunicación del 22 de enero de 1885 enviada por el oficial mayor del Ministerio de Justicia, Culto, Instrucción y Beneficencia del Perú, Juan Sanchez Silva, al Ministro de Relaciones Exteriores, García Urrutia, quien dictaminó que “el día de mañana [onomástico del rey] se enarbole el Pabellón Nacional en las oficinas dependientes de este despacho, y se constituya una banda de musica en la casa del Señor Ministro Residente de España” (Perú, MRE, 22/1/1885). En la misma fecha el cónsul general, Emilio de Ojeda, envió una comunicación al ministro García Urrutia, mencionando que “el día 23 del corriente permanecerá izada en esta legación la Bandera Nacional en celebración de los días de S.M. el Rey” (Perú, MRE, 22/1/1885).

Esto último se repitió el mismo año para conmemorar el deceso del rey Alfonso XII. Una comunicación del 26 de noviembre de 1885 emitida por el cónsul de España, Emilio Ojeda, al ministro de Relaciones Exteriores, García Urrutia, así lo demuestra:

“Embargado mi ánimo por la más profunda tristeza, cumplo con el penosísimo deber de anunciar a Vuestra Excelencia [...] el fallecimiento prematuro de Su Majestad el Rey Don Alfonso XII [...]. La horrenda desgracia que hoy aflige a España no podrá menos de repercutir dolorosamente en todo corazón peruano y de afectar tristemente a los Miembros del Gobierno que tan repetidas muestras me tienen dadas de sus simpatías para el malogrado Soberano. [...] Estoy por tanto seguro, Excmo Señor que V.E. y el Gobierno se asociarán al duelo de la Nación con las manifestaciones de estilo que comenzará mañana esta Legación manteniendo su bandera a media asta”. (Perú, MRE, 26/11/1885)

Esta correspondencia no solo demuestra el uso de elementos patrios como el izamiento de la bandera a media asta en síntoma de luto, sino también las manifestaciones de consideración por parte de los representantes consulares de España hacia el Perú al hacerlo parte de este momento, lo cual dio pie al impulso de hospitalidad y solidaridad por parte del Perú. De esta manera, la consolidación de relaciones bilaterales entre ambos Estados iba más allá de lo político y diplomático, trastocaba lo humano, lo espiritual.

Una cuarta forma de estrategia diplomática que se utilizó fueron los proyectos de tratado entre ambos países, como bien lo indicó el artículo tercero del Tratado de Paz y Amistad de 1879. El primero que se desplegó fue el proyecto de tratado comercial. Por ejemplo, el 25 de julio de 1885 se remitió una comunicación por el Director General de Aduanas de España mediante su Legación en Lima, al Ministro de Relaciones Exteriores señalando el recibo y envío de documentos trascendentales para estrechar lazos comerciales:

“Con motivo de las negociaciones para la celebración de un tratado de comercio entre España y la República, se han recibido en esta Dirección General los siguientes libros. Colección de Tratados del Perú, los Aranceles de Aduanas de Perú, los Aranceles de Aduanas de 1880-1884 y 1885 y la Estadística Comercial de 1877. [...], esta Dirección General se dirige a V.S. [...] No dudando que esta proposición será aceptada, tengo la honra de remitirle por el correo los siguientes ejemplares de la Estadística Comercial de España de 1883, de la Ordenanza de

Aduanas que rigen desde el 1° de Enero del año corriente, y el Resumen del Comercio Exterior de España desde 1852 a 82". (Perú, MRE, 25/7/1885)

El segundo proyecto de tratado en tomar cuerpo fue el tratado de extradición, como bien lo mencionó el ministro de relaciones exteriores de turno, Cesareo Chacaltana, el 5 de agosto de 1866, al realizar su balance anual en el cargo ante el Congreso peruano:

"Con los países de Europa [...] mantenemos igualmente relaciones de cordial y recíproca amistad. Con el representante de España en esta capital se negocia actualmente un tratado de extradición. Se propone también el Gobierno renovar con otras naciones europeas, y con las modificaciones convenientes, los pactos cuya vigencia ha terminado, á fin de salvar los inconvenientes de tales vacíos". (p. 26)

Por último, el tercer proyecto de tratado fue el intercambio de estudiantes militares, un proyecto impulsado por el Ministro de Guerra que consistía en el envío de alumnos militares de los distintos países de Hispanoamérica a las Academias Militares de España, para que siguieran con su formación castrense. Dicho proyecto fue aprobado por la reina María Cristina el 17 de enero de 1888, como lo demuestra la comunicación enviada el 11 de abril del mismo año, por el cónsul español, Emilio de Ojeda, al ministro de relaciones exteriores, Alberto Elmore:

"Excmo. Señor. Tengo la honra de acompañar a V. E. una copia del Real Decreto de 17 de enero último, por el cual S.M. la Reina Regente se digna aprobar la propuesta por su Ministro de la Guerra relativo á la exposición hecha por el presidente de la Unión Yberoamericana de Madrid para que puedan ingresar en las Academias Militares Españolas los jóvenes naturales de las Repúblicas Hispano Americanas. Por el expresado Decreto se impondrá V. E. de las condiciones a que deberán someterse los jóvenes peruanos que deseen seguir sus estudios en dichas Academias". (Perú, MRE, 11/4/1888)

Estos dos últimos proyectos de tratados fueron mencionados por el ministro de relaciones exteriores del Perú, Isaac Alzamora, ante la Legislatura Ordinaria de 1888, al realizar su balance del año 1887 en gestión. Arguyó la importancia de su desarrollo para estrechar aún más los lazos diplomáticos entre ambos Estados:

"Nuestras relaciones con el Reino de España se han ido estrechando cada vez más, en virtud de la elevada política adoptada por el Gobierno de S. M., á la que tan eficazmente coopera su digno representante en esta República, cuyo espíritu y propósitos se revelan en el Real decreto que manda admitir en las academias militares Españolas á los jóvenes naturales de las Repúblicas Hispano-Americanas. Con el mismo fin, y para dar mas garantías á los derechos y mayor eficacia á la sanción penal, se han dado los pasos preliminares, dirigidos á ajustar una convención de extradición, sobre las bases adoptadas por el Derecho Moderno; proyecto que tiene una importancia especial respecto de España, porque la identidad de idioma y otras analogías entre ambos estados, hacen á cada uno de ellos un asilo apetecible para los grandes criminales que han delinquido en el otro". (p. 12)

Una quinta forma de estrategia que se utilizó fue la manera de buscar continuidad, a pesar de los vaivenes políticos, de los lazos diplomáticos que se iban estrechando entre ambos Estados. El punto más notorio de este se desplegó posterior al fallecimiento de Alfonso XII, cuando la reina María Cristina tomó el poder real, debido al reciente nacimiento de Alfonso XIII quien por derecho debió ocupar el trono y gobierno de España. En una comunicación realizada por la

reina en el Palacio de Madrid, el 20 de junio de 1886, al presidente de turno Andrés A. Cáceres mencionaba:

“Grande y Buen Amigo: Tengo la mayor satisfacción en comunicaros que la Divina Providencia se ha dignado concederme un Hijo que nació el Lunes 17 del corriente. [...] El príncipe recién nacido ha sido proclamado Rey de España según previenen los artículos 60 y 67 de la Constitución del Reino con el nombre de Alfonso XIII. Las pruebas de amistad que me habeis dado, son para mi una garantía de la parte que tomareis en este feliz acontecimiento que tanto interesa á la prosperidad de España y de mi Real familia. [...] Abrigo la esperanza que conservareis al nuevo reinado los mismos afectuosos sentimientos que tuvo hacia el anterior y la Regencia”. (Perú, MRE, 20/6/1886)

Esta apertura por parte de España no solo se dio en el gobierno de Cáceres, sino también en el de Miguel Iglesias, a pesar del vaivén político, por parte de la Legación española en el Perú, cuando se suscitó su ascenso presidencial. La comunicación del 4 de marzo de 1884, enviada por el representante de la Legación, Enrique Vallés, al entonces ministro de relaciones exteriores, L. Larrabure y Unánue hace alusión a ello:

“He tenido la honra de recibir la comunicación que V.E. se ha servido dirigirme con fecha de ayer, participandome que S.E. el General Don Miguel Iglesias, el día 1 del actual admitió en la Asamblea Nacional el mando Supremo, [...] se sirve participarme en su comunicación que no habiendo sido aceptada la renuncia del Gabinete continúa V. E. al frente del Ministerio de Relaciones Exteriores, expresando con este motivo su propósito de mantener y estrechar cada vez más las relaciones de amistad que felizmente existen entre España y el Perú”. (Perú, MRE, 4/3/1884)

Una sexta forma de estrategia que se utilizó para reforzar los lazos diplomáticos fueron las invitaciones de gran envergadura por parte del Reino de España a la República del Perú. La primera, la encontramos fechada el 28 de setiembre de 1887, cuando el representante del Consulado General del Perú en Barcelona, Gabriel Giella, remitió una comunicación al ministro de relaciones exteriores, Carlos de la Quintana, expresando la invitación del alcalde constitucional, Franciso de Paula Ruis, a la Exposición universal de Barcelona:

“Señor Ministro: Tengo el honor de confirmar mi comunicación del 26 corriente. Ahora me cabe la satisfacción de manifestarle haber recibido un oficio del Exmo. Sr. Alcalde Constitucional de esta ciudad como Presidente de la Proyectada Exposición Universal en el que ruega una lista de los principales productores de ese país para poder invitarles oficialmente a que concurran como expositores al expresado Certámen; y segundo, otra lista de todas la notabilidades de dicho país en la Administración, nobleza, ciencias, arte y riqueza para invitarles á que favorezcan la Exposición con su visita. Me permito pues rogar a V. E. se digne disponer se me remitan ambas listas para no desairar a este Excm. Sr. Alcalde. Son muchas las Naciones que van adhiriéndose oficialmente para tomar parte en dicha Exposición” (Perú, MRE, 28/9/1887)

En efecto, dicha Exposición realizada en 1888 tuvo una importancia tal para esta ciudad que, posterior a los aportes de distintas naciones, pasó por un proceso de transformación y modernización de forma significativa. De modo que, asistir a este evento fue un punto de relevancia para la forja de relaciones diplomáticas entre ambos Estados. Sin embargo, no fue el único evento al que España se tomó el tiempo en invitar a las figuras más representativas del Perú. El 24 de agosto de 1888, el cónsul Emilio de Ojeda emitía una comunicación al ministro de

relaciones exteriores, Isaac Alzamora, para hacerle llegar la invitación a la celebración por el cuarto centenario del Descubrimiento de América, que la reina Maria Cristina había remitido:

“El Gobierno de S.M. me encarga manifestarle a V.E. que no veria completamente satisfechos sus deseos con la mera asistencia de los Representantes del Perú a la gran festividad que en 1892 debe conmemorar en España el cuarto Centenario del descubrimiento de América; que aspira a la cooperación del Perú para el mejor éxito de sus fines y desea en consecuencia que su gobierno concorra enviando un Delegado que le represente en el seno de la comisión organizadora de la cual formará parte o bien nombrando con este objeto á su Representante en Madrid”. (Perú, MRE, 24/8/1888)

El ministro de relaciones exteriores de turno, Isaac Alzamora, en la memoria de 1888 que hemos hecho mención, comentó el entusiasmo con el que se recepcionó la invitación realizada por parte de la reina regente, la importancia de haber aceptado la invitación y lo que significaba para las relaciones diplomáticas entre el Perú y España:

“Tengo que agregar como nueva confirmación de lo que expone, que el Gobierno ha sido invitado por el de S. M. C., á tomar parte en una exposición que tendrá lugar en Madrid el año de 1892, con ocasión del cuarto Centenario del descubrimiento de América, y á la que concurrirán todas las Naciones Iberoamericanas. Esta exposición, según lo dice el señor Sagasta, dividida en dos partes, tendrá un solo objeto: el dar idea al mundo de lo que era América hace cuatro siglos y de lo que es ahora. El Gobierno ha aceptado la invitación creyendo que lo grandioso del hecho que se conmemora, las elevadas miras que motivan la fiesta que se prepara y los prácticos y provechosos resultados á que ella puede conducir, no le dejaban expedita otra línea de conducta”. (p. 13)

Una última estrategia a lo largo de los primeros seis años de Reconstrucción Nacional utilizada fue la solicitud de mediación ante un conflicto fronterizo. El entonces presidente del Perú, Andrés A. Cáceres, solicitó mediante el enviado extraordinario y ministro plenipotenciario, Joaquín de Osma, a la reina Maria Cristina, arbitrar las cuestiones limítrofes entre el Perú y Ecuador (Perú, MRE, 22/8/1888). La respuesta por parte del reino de España fue positiva, como lo anuncia Joaquín de Osma en una correspondencia del 24 de diciembre de 1888 al Ministro de Relaciones Exteriores, Isaac Alzamora:

“Tuve la alta honra de poner en manos de S. M. la Reina Regente de España las Cartas Credenciales por las que S. E. el General Cáceres tuvo a bien acreditarme como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Perú en Misión Especial á fin de solicitar de S. M. Católica su aquiescencia para desempeñar el Cargo de Árbitro en la cuestión de límites pendiente entre el Perú y el Ecuador [...]. Su Majestad se dignó contestarme que le era muy grato aceptar el arbitraje que le ofrecía en nombre de los gobiernos del Perú y del Ecuador para dirimir la cuestión de límites pendiente entre las dos Repúblicas. [...] y me encargó que al manifestarlo así á ambos gobiernos, me hiciese intérprete de su agradecimiento por el honroso encargo que le han confiado y del profundo interés que le inspira cuando se relaciona con los Estados Hispano-Americanos á los cuales la Madre Patria mira con tal particular predilección”. (Perú, MRE, 24/12/1888)

Posterior a la confirmación de arbitraje por parte del Reino de España, el presidente de turno Andrés A. Cáceres, en su discurso presidencial del 28 de julio de 1888, manifestó: “Verificado el canje del Tratado que somete al arbitraje de S.M. la Reina Regente de España la cuestión

de límites con el Ecuador, el Gobierno se ocupa de preparar la defensa de los derechos de la República” (p. 2). El devenir del conflicto fronterizo entre el Perú y Ecuador tuvo, al menos en este período, un despliegue positivo como bien lo mencionó Cáceres en el siguiente discurso presidencial del 28 de julio de 1889, buscando la ratificación del Congreso para poner un alto a las rencillas diplomáticas con el Ecuador:

“El Ministro del ramo al daros cuenta detallada de lo que llevo expuesto, os presentará también el Tratado definitivo de límites firmado por los Plenipotenciarios del Perú y el Ecuador con fecha 2 de mayo del presente año. Ese tratado ha venido a poner término a la difícil y penosa cuestión que ha preocupado a ambos pueblos desde su independencia, afianzando el dominio de cada país en lo que actualmente posee, y guardando perfecto acuerdo con sus legítimas exigencias. El arbitraje pactado sobre este asunto ante S. M. C. el Rey de España, terminará si os dignáis prestar al Tratado vuestra aprobación”. (p. 1)

Presentado los detalles por el ministro de relaciones exteriores de turno, Manuel Yrigoyen, al Congreso peruano hacia 1889, manifestó el devenir del Tratado limítrofe del 2 de mayo con Ecuador y el resultado en su memoria del 1 de agosto de 1890:

“La antigua cuestión de límites con el Ecuador ha alcanzado al fin una solución definitiva, mediante el Tratado que en 2 de Mayo del presente año, fué firmado en Quito por el Plenipotenciario del Perú, doctor don Arturo García y el del Ecuador, doctor don Pablo Herrera y que con los protocolos respectivos os será sometido. Como os lo anuncié en mi Memoria del año próximo pasado, la Convención de Arbitraje de 1.º de Agosto de 1887, prescribía el empleo, á la vez, de dos medios de terminar esa controversia: el fallo en derecho de S.M. el Rey de España, y las negociaciones directas entre ambos Gobiernos. El primero conducía á una solución que podía ser extrema para uno ú otro país; y el otro, á un cambio amistoso de ideas, en que se consultasen las conveniencias recíprocas y se llegase á un acuerdo que no dañare los intereses que cada nación estima de capital importancia para su desenvolvimiento futuro”. (p. VI)⁹

De este modo, todas las estrategias que hemos enumerado constituyeron las bases sobre las que se empezó a cimentar las buenas relaciones diplomáticas entre el Perú y España en los primeros seis años de Reconstrucción Nacional, a partir del *rapprochement* de 1879. Fueron de suma importancia los representantes consulares y los Ministros de Relaciones Exteriores quienes, de alguna forma, se convirtieron en los artífices de la transformación gradual y ascendente en las relaciones bilaterales entre ambos Estados¹⁰. Esto no hubiese sido viable si la figura presidencial, tanto por Iglesias cuanto por Cáceres, no hubiese tomado partido. No solo al designar ministros que consideraron podrían sobrellevar una buena política exterior, sino también tomando acción diplomática al acercarse con tacto político a los altos poderes del Reino de España.

9 Si se desea ahondar sobre la cuestión del fallo por el rey de España, véase la memoria de M. Yrigoyen desde la página VI-XVI.

10 El discurso presidencial de Cáceres del 28 de julio de 1890, al finalizar su período, redondeó bien este fenómeno diplomático: “En cuatro años de constante labor de esfuerzos y de luchas, se ha completado la obra de la reconstrucción, [...] estrechando nuestras relaciones con los demás Estados” (p.1).

6. Conclusiones

Las relaciones diplomáticas entre la República del Perú y el Reino de España, posterior al proceso de emancipación, pasaron por tres periodos que se distinguen nítidamente a lo largo del siglo XIX, los cuales responden a los tres objetivos planteados en nuestra investigación. El primer periodo se desarrolló entre 1824-1874 que se caracterizó por encontrarse entre la indiferencia de España en el reconocimiento jurídico de la Independencia del Perú, y la crisis política interna de las dos primeras décadas de construcción republicana, que no permitió plantear una política exterior coherente sino hasta la irrupción de Ramón Castilla y la bonanza del guano. Si bien con esto pudo llevarse a cabo la construcción de un cuerpo diplomático y una política exterior pertinente por el ministro José Paz Soldán desde 1846, no fue causal de un acercamiento diplomático que transformó la dinámica bilateral entre el Perú y España, sino de uno tímido con cuestiones de fondo no resueltas que, tras un mal manejo diplomático por sus representantes consulares devino una guerra naval hacia 1866. A pesar de que Estados Unidos intentó mediar para que ambos Estados llegaran a un acuerdo de paz, esto no fue posible. No fue sino hasta un hecho trascendental acaecido en España que la dinámica bilateral tomó otro rumbo, marcando una nueva etapa.

146

El segundo período transcurrió entre 1874-1879, interregno marcado por la irrupción de la Restauración Borbónica española en 1874, tras la deposición de la reina Isabel II, dando paso al cambio de régimen con Cánovas del Castillo como artífice. Personaje que impulsó una política exterior más conciliadora y abierta, impactando decididamente a la hora de entablar sus relaciones diplomáticas con el Perú. El resultado de ello fue el Tratado de Paz y Amistad firmado el 14 de agosto de 1879, que significó un *rapprochement positive*, transformando la dinámica bilateral entre el Perú y España. De manera que, esta se constituye en una etapa transicional, con un elemento gatillador, que permite un contraste con la etapa anterior y la que desarrolló posteriormente.

El tercer periodo tuvo lugar entre 1880-1890, caracterizado por el despliegue de estrategias diplomáticas entre ambos estados que permitió un ascenso gradual y positivo en sus relaciones bilaterales. Fenómeno que empezará a manifestarse más claramente desde 1884, año que marcó el inicio de lo que el historiador Jorge Basadre denominó Reconstrucción Nacional (1884-1895). De modo que, en los seis primeros años de esta etapa -los gobiernos de Iglesias, Arenas y Cáceres- que nuestro trabajo se propuso analizar, pudimos rastrear siete pilares importantes que constituyeron la base de una transformación diplomática que reconfiguró las relaciones bilaterales entre el Perú y España, siendo un contrapunto importante a la dinámica acontecida dos décadas atrás.

Por último, es importante recalcar que fueron de suma importancia los representantes diplomáticos del Perú -cónsules y vicecónsules- y los Ministros de Relaciones Exteriores, quienes se constituyeron en los artífices de este fenómeno. Fue tan importante su mediación que tras los años de guerra que el Perú libró con Chile (1879-1884), pudieron seguir dándole viabilidad y sostenibilidad a la construcción bilateral con España tras bastidores de forma paralela. Ello dio sus frutos desde 1884 en adelante, donde el *rapprochement* construido por ellos y la voluntad diplomática de España por el impulso de Cánovas del Castillo y los reyes regentes, dio un resultado sin precedentes que marcó definitivamente la política exterior de la república del Perú y el reino de España.

7. Literatura citada

Fuentes documentales

Cancillería del Perú. Libro de entrada (10 de febrero de 1880). Consulado del Perú en España. Manuscrito.

Cancillería del Perú. Libro de entrada (26 de febrero de 1880). Consulado del Perú en Brasil. Manuscrito.

Cancillería del Perú. Libro de entrada (4 de marzo de 1884). Consulado del Reino de España en Lima. Manuscrito.

Cancillería del Perú. Libro de entrada (26 de abril de 1884). Consulado del Reino de España en Lima. Manuscrito.

Cancillería del Perú. Libro de entrada (22 de mayo 1884). Consulado del Reino de España en Lima. Manuscrito.

Cancillería del Perú. Libro de entrada (19 de julio de 1884). Consulado del Reino de España en Lima. Manuscrito.

Cancillería del Perú. Libro de salida (23 de septiembre de 1886). Ministerio de Relaciones Exteriores. Manuscrito.

Cancillería del Perú. Libro de entrada (16 de agosto de 1884). Consulado del Reino de España en Lima. Manuscrito.

Cancillería del Perú. Libro de entrada (22 de enero de 1885). Oficialía Mayor del Ministerio de Justicia, Culto, Instrucción y Beneficencia del Perú. Manuscrito.

Cancillería del Perú. Libro de entrada (22 de enero de 1885). Consulado del Reino de España en Lima. Manuscrito.

Cancillería del Perú. Libro de entrada (10 de marzo de 1885). Consulado del Perú en Málaga, Reino de España. Manuscrito.

Cancillería del Perú. Libro de entrada (25 de julio de 1885). Dirección General de Aduanas de España. Manuscrito.

Cancillería del Perú. Libro de entrada (10 de agosto de 1885). Consulado del Perú en Málaga, Reino de España. Manuscrito.

Cancillería del Perú. Libro de entrada (26 de noviembre de 1885). Consulado del Reino de España en Lima. Manuscrito.

Cancillería del Perú. Libro de entrada (20 de junio de 1886). Palacio Real de Madrid, España. Manuscrito.

Cancillería del Perú. Libro de entrada (28 de septiembre de 1887). Consulado del Perú en Barcelona, España. Manuscrito.

Cancillería del Perú. Libro de entrada (11 de abril de 1888). Consulado del Reino de España en Lima. Manuscrito.

- Cancillería del Perú.** Libro de salida (22 de agosto de 1888). Palacio de Gobierno de la República del Perú. Manuscrito.
- Cancillería del Perú.** Libro de entrada (24 de agosto de 1888). Consulado del Reino de España en Lima. Manuscrito.
- Cancillería del Perú.** Libro de entrada (24 de diciembre de 1888). Consulado del Perú en el Reino de España, Madrid. Manuscrito
- Congreso de la República del Perú.** (28 de julio de 1879). Mensaje presidencial de Luis la Puerta. <https://www.congreso.gob.pe/participacion/museo/congreso/mensajes-presidenciales/>
- Congreso de la República del Perú.** (10 de julio de 1881). Mensaje presidencial de Francisco García Calderon. <https://www.congreso.gob.pe/participacion/museo/congreso/mensajes-presidenciales/>
- Congreso de la República del Perú.** (28 de julio de 1881). Mensaje presidencial de Nicolás de Piérola. <https://www.congreso.gob.pe/participacion/museo/congreso/mensajes-presidenciales/>
- Congreso de la República del Perú.** (22 de abril de 1883). Mensaje presidencial de Lizardo Montero. <https://www.congreso.gob.pe/participacion/museo/congreso/mensajes-presidenciales/>
- Congreso de la República del Perú.** (1 de marzo de 1884). Mensaje presidencial de Miguel Iglesias. <https://www.congreso.gob.pe/participacion/museo/congreso/mensajes-presidenciales/>
- Congreso de la República del Perú.** (28 de julio de 1888). Mensaje presidencial de Andrés A. Cáceres. <https://www.congreso.gob.pe/participacion/museo/congreso/mensajes-presidenciales/>
- Congreso de la República del Perú.** (28 de julio de 1889). Mensaje presidencial de Andrés A. Cáceres. <https://www.congreso.gob.pe/participacion/museo/congreso/mensajes-presidenciales/>
- Congreso de la República del Perú.** (28 de julio de 1890). Mensaje presidencial de Andrés A. Cáceres. <https://www.congreso.gob.pe/participacion/museo/congreso/mensajes-presidenciales/>
- Alzamora, I.** (1888). *Memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores presentada a la Legislatura Ordinaria de 1888*. Imprenta de Torres Aguirre.
- Chacaltana, C.** (5 de agosto de 1887). *Memoria que el Ministro de Estado en el despacho de Relaciones Exteriores presenta al Congreso Nacional Ordinario de 1887*. Imprenta de El Nacional.
- García y Urrutia, B.** (1 de marzo de 1885). *Memoria que el Ministro de Estado en el despacho de Relaciones Exteriores presenta a la Asamblea Nacional de 1885*. Imprenta del Bien Público.

Pedemonte y Talavera, C. (16 de abril de 1831). *Memoria del Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores para el Congreso de 1831*. Imprenta de J. María Masías.

Ribeyro, J. A. (28 de julio de 1866). *Memoria que el Ministro de Relaciones Exteriores presenta a la Legislatura Ordinaria de 1864 sobre los asuntos sobre España*. Imprenta del Estado por E. Aranda.

Yrigoyen, M. (1 de agosto de 1890). *Memoria que el Ministro de Estado en el despacho de Relaciones Exteriores presenta al congreso Ordinario de 1890*. Imprenta Liberal de F. Masías y Ca.

Referencias bibliográficas

Bákula, J. M. (2002). *Perú: Entre la realidad y la utopía. 180 años de Política Exterior*. Tomo I. Fondo de Cultura Económica y Fundación Académica Diplomática del Perú.

Basadre, J. (2014). *Historia de la República del Perú (1822-1933)*. Tomo V. El Comercio.

Bruce St. Jhon, R. (1999). *La Política Exterior del Perú*. Asociación de Funcionarios del Servicio Diplomático del Perú.

Cardozo, A. (2020). La Historia en las Relaciones Internacionales. En Sanchez, F. y Liendo, N. (Eds.). *Manual de Ciencia Política y Relaciones Internacionales* (pp. 281-307). Universidad Sergio Arboleda.

Gutiérrez, M. (2021). La guerra hispano-sudamericana (1864-1866) y sus consecuencias tecnológicas y estratégicas para la historia naval. *Revista Científica General José María Córdova*, 19(35), 723-740. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1900-65862021000300723

Holguín, O. (2021). Los románticos peruanos y la Guerra con España (1864-1866). *AULA PALMA* (20), 53-100. https://revistas.urp.edu.pe/index.php/Aula_Palma/article/view/4448

Rubio, Javier. (1995). La política exterior de Cánovas del Castillo: una profunda revisión. *Studia historica. Historia contemporánea*, (13), 167-197. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=106768>

Sánchez, F. y Acosta, C. (2020). Análisis de política exterior. En Sanchez, F. y Liendo, N. (Eds.). *Manual de Ciencia Política y Relaciones Internacionales* (pp. 281-307). Universidad Sergio Arboleda.

Vera Santos, J. M. (2019). *Primo de Rivera: de la monarquía decadente a la “deseada” República*. Editorial DYKINSON. https://www.google.com.pe/books/edition/Primo_de_Rivera_de_la_monarqu%C3%ADa_decaden/Ekq_DwAAQBAJ?hl=es&gbpv=1&dq=La+restauraci%C3%B3n+borb%C3%B3nica+en+Espa%C3%B1a.pdf&pg=PA19&printsec=frontcover

ÍNDICE DE IMÁGENES

178

1. <https://farmacia.unmsm.edu.pe/noticias/79.-aniversario-de-creacion-de-la-facultad-de-farmacia-y-bioquimica-de-la-unmsm-1666308425140>
2. <https://farmacia.unmsm.edu.pe/noticias/la-ffb-brindara-un-curso-virtual-de-actualizacion-para-el-examen-nacional-de-farmacia-y-bioquimica-28serums-2023-ii%29-1683238200117>
3. <https://www.prosalud.com.pe/2024/06/24/prosalud-mercado-de-boticas-se-diversifica/>
4. Osejo (2026)
5. Osejo (2026)
6. Osejo (2026)
7. <https://industriaslaslas.pe/aprovechamiento-del-agua-en-las-industrias-de-produccion/>
8. <https://industriaslaslas.pe/aprovechamiento-del-agua-en-las-industrias-de-produccion/>
9. <https://www.se.com/es/es/work/solutions/water/>
10. <https://agraria.pe/noticias/adex-agroindustria-concentra-el-mayor-numero-de-empresas-exp-27402>
11. <https://andina.pe/agencia/noticia-verifican-cumplimiento-normas-laborales-49-empresas-agroindustriales-ica-813853.aspx>
12. <https://andina.pe/agencia/noticia-verifican-cumplimiento-normas-laborales-49-empresas-agroindustriales-ica-813853.aspx>
13. <https://andina.pe/agencia/noticia-verifican-cumplimiento-normas-laborales-49-empresas-agroindustriales-ica-813853.aspx>
14. <https://quepasamedia.com/noticias/noticias-internacionales/quien-es-jose-maria-balcazar-el-octavo-presidente-de-peru-en-10-anos-de-crisis-politica/>
15. <https://andina.pe/agencia/noticia-elecciones-regionales-y-municipales-2018-cuantos-ciudadanos-pueden-votar-702709.aspx>
16. <https://www.istockphoto.com/es/fotos/ayatola-jomeini>
17. <https://www.france24.com/es/medio-oriental/20240413-%F0%9F%94%B4-en-vivo-biden-regresa-a-la-casa-blanca-en-medio-de-la-tensi%C3%B3n-en-oriente-medio>
18. <https://www.france24.com/es/programas/econom%C3%ADa/20260310-petr%C3%B3leo-retrocede-y-bolsas-rebotan-con-fuerza-en-nueva-jornada-vol%C3%A1til-con-la-mirada-en-ir%C3%A1n>
19. <https://www.facebook.com/100064394123622/photos/en-marzo-de-2026-el-estrecho-de-ormuz-se-encuentra-en-una-situaci%C3%B3n-cr%C3%ADtica-tras/1361075256048932/>
20. https://www.freepik.es/vector-premium/no-hay-estacion-combustible-o-no-hay-senal-bomba-gas-ilustracion-vectorial-tablero-circulo-rojo_28959167.htm
21. <https://es.pinterest.com/pin/241857442484715618/>
22. <https://www.lavanguardia.com/natural/20171025/432335485402/vida-util-ropa-moda-low-cost-residuos-recogida-segunda-mano.html>
23. <https://logistica.enfasis.com/almacenes-e-inventarios/logistica-inversa-en-el-reciclaje-de-ropa-y-calzado/>
24. <https://veinsa.com/sector/produccion-de-medicamentos/>
25. <https://polarexpres.es/realizar-transporte-medicamentos/>
26. <https://racksdelpacifico.com/almacenamiento-farmacutico-como-asegurar-orden-control-y-cumplimiento/>
27. <https://www.elperuano.pe/noticia/135010-batalla-de-ayacucho-a-197-anos-de-la-gloriosa-gesta-militar-que-definio-nuestra-independencia>
28. <https://elpopular.pe/educacion/2021/05/02/combate-2-mayo-excusa-nueva-incursion-espanola-peru-efemrides-61499>



De izquierda a derecha

29. <https://www.facebook.com/ComitePatrioticoBicentenarioCarabayllo>
30. Vidal (2026)
31. Vidal (2026)
32. Vidal (2026)
33. <https://www.todoababor.es/historia/informacion-general-sobre-la-real-armada-del-siglo-xviii/>
34. <https://proyectos.inei.gob.pe/web/biblioineipub/bancopub/est/lib0275/cap-05.htm>

REVISTA DE INVESTIGACIÓN MULTIDISCIPLINARIA



<http://www.ctscafe.pe>

Volumen X- N° 28 Marzo 2026

Contáctenos en nuestro correo electrónico

revistactscafe@ctscafe.pe

Página Web:

<http://ctscafe.pe>

179

